

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 6 del acta de la sesión 5584-2013, celebrada el 13 de febrero del 2013,

considerando que:

- a. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en artículo 4 del acta de la sesión 5580-2013 del 17 de enero del 2013, aprobó la propuesta de texto del proyecto “Ley para Desincentivar el Ingreso de Capitales Externos”, para enviarlo al Poder Ejecutivo y darle el trámite legislativo correspondiente. Esta iniciativa quedó contenida en el expediente N° 18.685.
- b. Se mantienen las condiciones macroeconómicas que llevaron a esta Junta Directiva a aprobar esa propuesta de texto del proyecto “Ley para Desincentivar el Ingreso de Capitales Externos”.
- c. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, mediante Moción N° 3-62, aprobada en la Sesión Ordinaria de esa Comisión según Acta N° 62 del 6 de febrero del 2013, acordó remitir un texto sustitutivo para ese proyecto de ley, el cual mejora la precisión y alcance de las medidas propuestas y hace más flexible su aplicación.

dispuso:

1. Reiterar el criterio positivo del Banco Central de Costa Rica sobre el proyecto de “Ley para Desincentivar el Ingreso de Capitales Externos”, contenido en el expediente N° 18.685.
2. Emitir criterio positivo del Banco Central de Costa Rica sobre el texto sustitutivo del proyecto de “Ley para Desincentivar el Ingreso de Capitales Externos”, expediente N° 18.685.